

Cuadernillo para personas Defensoras de Derechos n.º 2

2

UNDROP: la declaración que siembra justicia, dignidad y autonomía campesina







Cuadernillo para personas
Defensoras de Derechos **n.º 2**

UNDROP: la declaración que siembra justicia, dignidad y autonomía campesina

2025

Título del cuadernillo:

UNDROP: la declaración que siembra justicia, dignidad y autonomía campesina

Coordinación:

Mónica Estefanía Brito Álvarez

Autoría:

Daniela Vanesa Andino Peñafiel
Alexander Rodrigo Naranjo Márquez

Revisión:

Stephanie Andrade Vinuesa
Mónica Estefanía Brito Álvarez

**Ilustración logo Reservas Alimentarias Campesinas:**

Alba Gissela Castillo Camacho

Concepto gráfico, diseño e ilustración:

Diego Castillo Cabrera

FIAN Ecuador

www.fianecuador.org.ec

fian@fianecuador.org.ec

Cristóbal de Acuña OE 1-97 y Toribio Montes

Quito - Ecuador

(+593) 02 320 1768

La presente publicación ha sido financiada con fondos de la Unión Europea y Misereor. Su contenido es responsabilidad exclusiva de las organizaciones autoras y no refleja necesariamente los puntos de vista de la Unión Europea ni de Misereor. Esta publicación o algunas secciones de ella pueden ser utilizadas por otras personas de manera gratuita, siempre y cuando se proporcione una referencia apropiada de la publicación original.

Quito - Ecuador

Primera edición

Enero, 2025

ISBN: 978-9942-7348-1-5

Ejecutado por:

FIAN
ECUADOR

Con el apoyo de:

misereor
TEJIENDO UN MUNDO JUSTO



Financiado por
la Unión Europea

Índice



■ Introducción	8
■ Pautas metodológicas.....	9
<i>Objetivo de aprendizaje</i>	9
<i>Objetivos específicos</i>	9
Principios básicos para realizar las dinámicas grupales	10
Metodología del proceso de enseñanza-aprendizaje	12
■ Tema 1: La Declaración de Derechos de los campesinos y campesinas y otras personas que trabajan en zonas rurales (UNDROP): Un instrumento transformador para la justicia rural	14
■ Tema 2: La UNDROP y la Constitución ecuatoriana: Un diálogo por los derechos campesinos.....	22
■ Tema 3: Derecho Humano a la Alimentación y la Nutrición Adecuada (DHANA) y la Soberanía Alimentaria en la UNDROP.....	30
■ Tema 4: Mujeres rurales en la Declaración de los Derechos Campesinos (UNDROP).....	38
■ Tema 5: Derecho a la tierra y a otros bienes naturales en la declaración de los derechos campesinos (UNDROP)	46
■ Tema 6: Derecho al ambiente sano y la UNDROP: Un análisis desde la perspectiva del Buen Vivir	54
■ Tema 7: Reservas Alimentarias Campesinas: Garantía del Derecho a la Alimentación en Ecuador	60
■ Bibliografía.....	68







Presentación

FIAN Ecuador es una organización de derechos humanos cuyo objetivo principal es la promoción y defensa del derecho humano a la alimentación y nutrición adecuada (DHANA), reconocido en diversos instrumentos internacionales, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) y, más recientemente, en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos, Campesinas y Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales (UNDROP). Este derecho fundamental resulta esencial para garantizar la dignidad y la vida de todas las personas, sobre todo de quienes viven en las áreas rurales.

En línea con este compromiso, FIAN Ecuador trabaja para fortalecer las capacidades de organizaciones, comunidades y redes campesinas en la promoción y defensa de sus derechos, proporcionando herramientas que les permitan acceder, gestionar y exigir su cumplimiento.

La presente guía didáctica forma parte del Curso-Taller de capacitación y actualización “Defensoras y Defensores de Derechos”, un proceso pedagógico desarrollado en conjunto con el Área de Derecho de la Universidad Andina Simón Bolívar-Sede Ecuador, cuyo contenido reúne las principales temáticas abordadas durante este proceso, enfocándose en la promoción de los derechos humanos, colectivos y la protección de las comunidades rurales a través de los derechos consagrados en la UNDROP.

Es así, que, a través de esta guía, se busca no sólo difundir contenidos teóricos, sino también ofrecer herramientas prácticas y didácticas que permitan a las personas defensoras de derechos replicar estas enseñanzas en sus territorios. Nuestra meta es impulsar acciones concretas que fortalezcan la realización de los derechos humanos y la implementación de los derechos consagrados en la UNDROP en Ecuador, promoviendo justicia, equidad y dignidad para todas las comunidades.

Equipo FIAN Ecuador





Introducción

Bienvenidas y bienvenidos al módulo educativo sobre la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos, Campesinas y Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales (UNDROP): Derechos para sembrar Justicia y Soberanía Alimentaria

El 17 de diciembre de 2018 marco un día histórico para el movimiento campesino internacional y para todas las comunidades rurales que han luchado por la protección de sus derechos humanos. Después de años de movilización, trabajo y esfuerzo, la Asamblea General de la ONU adoptó, por amplia mayoría, la UNDROP. Esta declaración reconoce y protege nuestros derechos como campesinos y campesinas, dándonos herramientas para mejorar nuestras vidas y comunidades.

En este módulo, emprendaremos un viaje de aprendizaje teórico y práctico. Exploraremos la importancia de la UNDROP y sus artículos clave, profundizando en cómo su aplicación en Ecuador transforma nuestra realidad y nos reconoce como sujetos de derechos.

Desde FIAN Ecuador, vemos la UNDROP como una caja de herramientas para crear conciencia y promover una comprensión más profunda de los movimientos rurales. A través de este módulo, trabajaremos para que la UNDROP sea respetada, implementada y promovida en todos los niveles, desde nuestras comunidades hasta las políticas nacionales e internacionales.

Esperamos que este espacio sea una oportunidad para reflexionar, aprender y colaborar en la construcción de un futuro alimentario más saludable, sostenible y en armonía con la naturaleza. ¡Comencemos juntos este camino hacia una agroecología con dignidad y justicia!





Pautas metodológicas



Objetivo de aprendizaje

Fortalecer la comprensión, apropiación y aplicación de la Declaración de los Derechos de los Campesinos, Campesinas y de Otras Personas que Trabajan en Zonas Rurales (UNDROP), como una herramienta clave para la defensa, promoción y exigibilidad de derechos, fomentando su implementación en procesos organizativos y comunitarios.

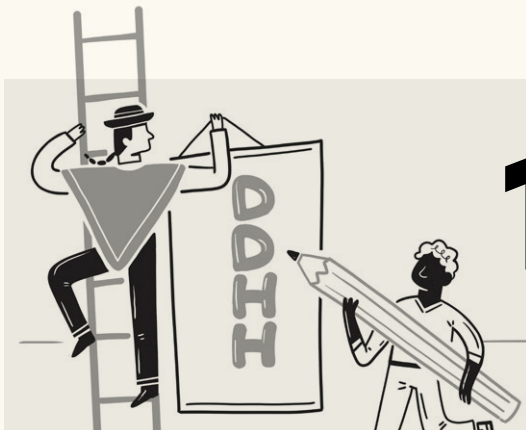


Objetivos específicos

- Reconocer los principios fundamentales de la UNDROP como un instrumento internacional que protege y promueve los derechos campesinos, fortaleciendo la identidad y la lucha por la justicia social.
- Identificar los derechos consagrados en la UNDROP, incluyendo el derecho a la alimentación y la soberanía alimentaria, el derecho la tierra y los bienes naturales, al agua y a un ambiente sano, los derechos de las mujeres rurales, estableciendo su relación con los contextos locales y la legislación ecuatoriana.
- Desarrollar habilidades prácticas para utilizar la Declaración como herramienta de exigibilidad y defensa de derechos, promoviendo estrategias comunitarias de incidencia política, denuncia de violaciones y negociación con las autoridades.
- Fomentar el diálogo crítico y participativo entre los miembros de las organizaciones campesinas, impulsando la apropiación colectiva de los derechos como base para la acción conjunta en sus territorios.
- Proveer recursos pedagógicos para facilitar la réplica de aprendizajes sobre la UNDROP en procesos de formación local, promoviendo la sensibilización comunitaria.



■ Principios básicos para realizar las dinámicas grupales



1 Trabajo colaborativo

Todas las actividades deben promover la cooperación y la interacción positiva entre las personas participantes, incentivando el aprendizaje mutuo y la construcción colectiva de ideas.

2 Participación activa

Es fundamental garantizar que cada integrante del grupo tenga la oportunidad de participar plenamente en las dinámicas, fomentando un ambiente donde todas las voces sean escuchadas y valoradas.



3 Equidad de género

Las dinámicas deben diseñarse y ejecutarse asegurando una representación equilibrada de hombres y mujeres. Esto implica un esfuerzo consciente por fomentar la igualdad y evitar sesgos de género.

4 Libertad de opinión

Se debe permitir que cada persona participante exprese sus ideas, opiniones y puntos de vista sin temor a ser juzgado. Crear un entorno de respeto mutuo es esencial para que la interacción sea enriquecedora y significativa.





5 Espacio para preguntas y respuestas

Las dinámicas deben incluir momentos en los que las personas participantes puedan plantear preguntas y recibir respuestas claras y respetuosas. Esto fomenta el intercambio de conocimientos, experiencias y la comprensión del tema tratado.

6 No discriminación

Es imprescindible garantizar que las actividades se lleven a cabo en un ambiente libre de discriminación, promoviendo la inclusión y el respeto por la diversidad en todas sus formas.



7 Respeto a los ritmos individuales

Reconocer que cada persona tiene su propio ritmo de aprendizaje y su participación es clave. Las dinámicas deben ser flexibles para adaptarse a las necesidades y características del grupo.

8 Fomento del pensamiento crítico

Las actividades deben estimular la reflexión y el análisis, invitando a los participantes a cuestionar, debatir y construir opiniones fundamentadas.



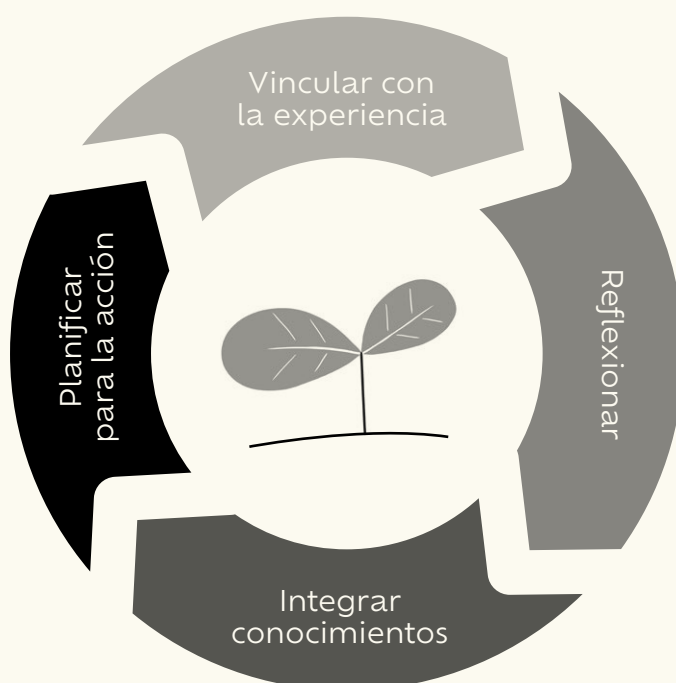


■ Metodología del proceso de enseñanza-aprendizaje

Para el proceso de enseñanza-aprendizaje del presente cuadernillo, la dinámica educativa se organiza a partir de un ciclo que integra cuatro fases clave¹:

Figura 1

Ciclo de enseñanza aprendizaje



¹ Metodología inspirada en la cartilla: *¡Vivo mis derechos! Manual de implementación de facilitadores y facilitadoras*, (p. 14), por Defensoría del Pueblo de Ecuador, 2016, <https://bit.ly/3yrP9Uq>



Vincular con la experiencia

Se parte de las vivencias, saberes y conocimientos previos de las personas participantes, creando un punto de conexión con la realidad que facilite la comprensión de los contenidos.



Integrar conocimientos

A partir de la experiencia, se incorporan nuevas herramientas conceptuales y metodológicas que amplían el repertorio cognitivo, permitiendo una mayor comprensión de las problemáticas abordadas.



Reflexionar

Esta etapa promueve la crítica y el análisis profundo. Es un espacio para comprender las causas, efectos y dimensiones de las situaciones que se estudian, fortaleciendo el pensamiento autónomo y propositivo.



Planificar para la acción

Finalmente, se fomenta la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos. Se diseñan estrategias y acciones que contribuyan a la transformación social y al respeto y defensa de los Derechos Humanos y de la naturaleza.

Estas fases se adaptan según los objetivos propuestos de cada actividad, integrando herramientas metodológicas y contenidos necesarios para su consecución. Además, se promueven actividades participativas que estimulan la sensibilización y la capacitación, entrelazando la experimentación sensorial con la reflexión crítica. Este abordaje busca no solo comprender las problemáticas en materia de Derechos Humanos, UNDROP y Derechos Colectivos sino también generar habilidades y capacidades para su defensa activa.

La relación pedagógica que se establece entre las personas involucradas en el proceso es horizontal y dialógica. A través del intercambio y la interacción, surgen nuevos conocimientos y se construyen saberes más significativos. De esta forma, el proceso de enseñanza-aprendizaje se convierte en una herramienta para la transformación de realidades, potenciando las capacidades de los individuos, colectivos y comunidades para abordar las problemáticas que les afectan.



TEMA 1

UNDROP: un instrumento transformador para la justicia rural



Actividad

Todas las generaciones reconociendo los derechos campesinos.



Objetivo

Reconocer la importancia de los derechos humanos consagrados en la UNDROP, promoviendo su análisis colectivo y la apropiación de herramientas prácticas para su aplicación en las comunidades rurales.





Desarrollo de la actividad:



■ Materiales

Declaración impresa de UNDROP, lápices, marcadores, esferos, papelógrafos, cuaderno.

► Vincular con la experiencia

- **Paso 1:** Antes de comenzar a hablar sobre los derechos que la UNDROP reconoce para las comunidades campesinas, reflexionemos sobre cuánto sabemos del tema. Pide a las personas participantes que dibujen un círculo grande en una hoja de cuaderno y lo dividan en dos mitades trazando una línea vertical en el centro. En la mitad izquierda del círculo, deben escribir los derechos que ya conocen relacionados con las comunidades campesinas, como el derecho a la tierra, el agua o la alimentación. Explica que esta actividad se retomará al final de la sesión, cuando completen la otra mitad del círculo con los derechos que han aprendido. Así podremos reflexionar colectivamente sobre los nuevos conocimientos y la importancia de la UNDROP en el reconocimiento de estos derechos humanos.

► Integrar conocimiento

- **Paso 2:** A modo de reflexión teórico- política, exponga sobre la importancia de la UNDROP. Genere un pequeño espacio para preguntas y respuestas.

La Declaración de Derechos de los Campesinos y Campesinas y Otras Personas que Trabajan en Zonas Rurales, conocida como UNDROP, representa un hito histórico en la protección de los derechos humanos de las comunidades rurales. Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas tras 17 años de movilización liderada por “La Vía Campesina”, este documento internacional visibiliza las necesidades y derechos específicos de quienes trabajan en la producción alimentaria a pequeña y mediana escala.

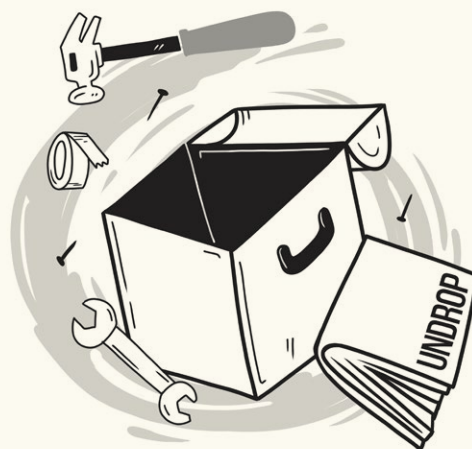
UNDROP refleja principios fundamentales de derechos humanos, como la no discriminación, y se basa en obligaciones reconocidas por los Estados en otros tratados internacionales. Por primera vez, se reconoce de manera explícita la dimensión individual y colectiva de los derechos humanos aplicados a las comunidades rurales, destacando la importancia de su relación con la tierra, los bienes comunes y la biodiversidad.

La Declaración identifica una serie de derechos específicos, como el acceso equitativo a la tierra, el agua y las semillas, la protección de los saberes ancestrales y tradicionales, y el reconocimiento del rol de las mujeres y niñas



en la producción alimentaria. Además, enfatiza la necesidad de contrarrestar las opresiones estructurales que enfrentan las comunidades campesinas, desde la privatización y el impacto del libre comercio hasta la crisis climática y el patriarcado.

Más que un simple documento, UNDROP es una herramienta práctica para enfrentar las injusticias que históricamente han afectado a las personas campesinas. Su implementación puede traducirse en políticas públicas más justas, marcos legales de protección y acciones de educación popular que fortalezcan la soberanía alimentaria y la dignidad de estas comunidades.



La responsabilidad recae en los Estados, quienes deben respetar, proteger y garantizar los derechos establecidos en esta Declaración. Al adoptar políticas alineadas con UNDROP, los gobiernos pueden abordar problemáticas profundas como los desalojos, la criminalización de las luchas campesinas y la desigualdad en el acceso a recursos básicos. Además, este instrumento fomenta la agroecología como respuesta a los desafíos del cambio climático.

La UNDROP, escrita por personas campesinas y comunidades rurales, es una guía poderosa para construir un mundo más justo y sostenible. Su difusión y comprensión en las comunidades es el primer paso para exigir su implementación, fortaleciendo así la justicia social y la equidad en las áreas rurales.

¿Cuáles son los derechos que consagra UNDROP?

- **No discriminación y derecho al desarrollo** (Art. 3): Igualdad y desarrollo integral.
- **Mujeres rurales** (Art. 4): Reconocimiento de sus derechos basados en la CEDAW.
- **Recursos naturales** (Art. 5): Participación equitativa en la gestión y distribución de beneficios.
- **Vida e integridad** (Art. 6): Protección contra violencias sobre todo en contextos de conflicto.
- **Libertades fundamentales** (Arts. 7-9): Libertad de movimiento, pensamiento, religión, asociación y participación en actividades de defensa de derechos.
- **Participación e información** (Art. 10-11): Derecho a consultas populares y acceso a información imparcial en sistemas de certificación.



- **Acceso a justicia** (Art. 12): Resolución de conflictos agrarios y acceso a jurisdicciones especializadas.
- **Trabajo** (Art. 13): Erradicación de la esclavitud contemporánea.
- **Condiciones laborales** (Art. 14): Protección contra agroquímicos peligrosos.
- **Alimentación** (Art. 15): Soberanía alimentaria y promoción de la agroecología.
- **Vida adecuada** (Art. 16): Acceso a mercados, salarios justos y transporte.
- **Tierra** (Art. 17): Acceso seguro, reforma agraria y protección frente a desalojos.
- **Semillas** (Art. 19): Preservación y uso de semillas nativas.
- **Biodiversidad** (Art. 20): Protección contra transgénicos y destrucción ambiental.
- **Agua** (Art. 21): Acceso al agua para agricultura.
- **Seguridad social** (Art. 22): Protección en situaciones vulnerables.
- **Salud** (Art. 23): Acceso a servicios y medicinas tradicionales.
- **Vivienda** (Art. 24): Derecho a hogar seguro y compensación ante reasentamientos.
- **Capacitación** (Art. 25): Educación adaptada al entorno campesino.
- **Cultura** (Art. 26): Preservación de su identidad cultural.

¿Cómo podemos utilizar la UNDROP?

UNDROP es una herramienta práctica con múltiples usos para fortalecer la defensa de los derechos en las comunidades rurales. Aquí resumimos cinco formas principales de aplicarla:



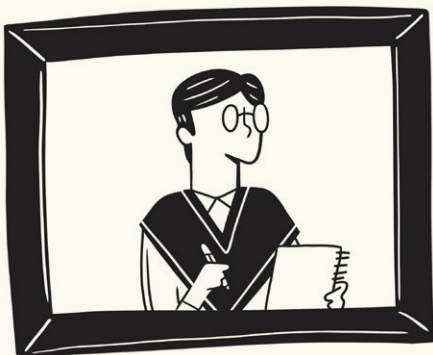
a) En nuestra vida diaria

La UNDROP puede ayudarnos a evaluar si nuestros derechos son respetados y protegidos. Compartir esta información dentro de nuestras comunidades es clave para empoderarnos y fortalecer su influencia. Discutir sus artículos en reuniones comunitarias y analizar cómo se aplican al contexto local fomenta una mayor conciencia y movilización colectiva, haciendo de la educación un pilar esencial.



b) Organización comunitaria

La Declaración sirve como base para organizar campañas comunitarias, proporcionando un lenguaje claro sobre derechos humanos que legitima las demandas de las comunidades campesinas. Utilizar artículos específicos de la UNDROP como referencia permite dar mayor peso y relevancia a las iniciativas locales en un contexto internacional de derechos.



c) Documentación de violaciones de derechos

El registro de violaciones es fundamental para reclamar derechos. Esto implica crear listas detalladas de eventos o acciones que vulneren los derechos campesinos y vincularlos a los artículos relevantes de la Declaración. Este ejercicio es esencial para evidenciar las injusticias y preparar denuncias o reclamos formales.



d) Creación de políticas públicas

La UNDROP puede influir en la formulación de leyes y políticas públicas a nivel nacional e internacional. Promover su contenido ante autoridades nacionales y locales permite avanzar hacia un marco legal que proteja y reconozca los derechos de las comunidades rurales, integrando principios de justicia social en los sistemas legislativos.



e) Reclamos legales y acceso a la justicia

La UNDROP es un instrumento internacional reconocido que puede respaldar casos legales. Hacer referencia a sus artículos puede influir en la interpretación de leyes nacionales por parte de jueces y abogados, fortaleciendo la defensa de los derechos campesinos en procesos judiciales y en la resolución de conflictos.



- **Paso 3:** A continuación, se procederá a analizar los artículos de UNDROP cómo estos se reflejan en la realidad de las comunidades rurales. Para ello, divida a las personas participantes en grupos y proporcione el material de apoyo, incluyendo la cartilla impresa de la UNDROP.
 - **Paso 4:** Indica que cada grupo debe seleccionar y analizar tres derechos diferentes de la cartilla, procurando que ninguno de ellos se repita entre los distintos equipos.
 - **Paso 5:** Solicita a cada grupo que, en un papelote, identifique los principales problemas que afectan a su comunidad u organización y que, a su juicio, vulneran los derechos elegidos. Por ejemplo, en el caso del derecho a la salud, podría tratarse de carencia de hospitales, agua contaminada o fumigaciones aéreas, entre otras problemáticas.
 - **Paso 6:** Una vez finalizado el trabajo grupal, cada equipo expondrá en plenaria las conclusiones de su análisis, subrayando la importancia de los artículos seleccionados. Posteriormente, se recomienda sistematizar las respuestas presentadas con el fin de obtener un registro ordenado de las principales dificultades identificadas.
 - **Paso 7:** Para cerrar, vuelve a la actividad del Paso 1. Pide a las personas participantes que escriban en la mitad derecha del círculo los nuevos derechos que aprendieron durante la sesión, tomando en cuenta los artículos de la UNDROP que analizaron. Luego, invítalos a compartir lo que escribieron y reflexionar sobre cómo estos derechos pueden mejorar sus vidas y comunidades. Esta actividad reforzará lo aprendido y ayudará a conectar los conocimientos con su realidad.
-

► **Reflexionar**

- **Paso 8:** Propicia un espacio de reflexión a través de las siguientes preguntas generadoras:
 - ▶ ¿Por qué es importante que los derechos de las personas campesinas estén reconocidos en instrumentos legales?
 - ▶ ¿Como las comunidades de personas campesinas podrían exigir sus derechos?
 - ▶ ¿De qué manera los derechos reconocidos en la UNDROP pueden mejorar la vida de sus comunidades?





TEMA 2

La UNDROP y la constitución ecuatoriana: un diálogo por los derechos campesinos



Actividad

La Silueta de las personas Campesinas.



Objetivo

Reconocer colectivamente la importancia de las personas campesinas en la sociedad ecuatoriana, destacando la necesidad que sean reconocidas como sujetos de derechos en la Constitución ecuatoriana.





Desarrollo de la actividad:



■ Materiales

Marcadores, lápices de colores, tarjetas de cartulina o trozos de papel adhesivo, papelotes.

► Vincular con la experiencia

- **Paso 1:** Pide a las personas participantes que formen un círculo. Explica que realizarán una actividad para romper el hielo y empezar a reflexionar sobre los derechos campesinos y su importancia. Elige a alguien al azar para que inicie diciendo una palabra o frase relacionada con las personas campesinas, su vida o sus derechos, por ejemplo: " El derecho a la tierra ". La siguiente persona debe repetir lo que dijo la primera y agregar una nueva palabra o frase relacionada con los derechos campesinos o lo que conoce sobre la UNDROP, y así sucesivamente.
- **Paso 2:** Establece una regla: cada participante tiene máximo cuatro segundos para responder. Si alguien tarda más tiempo o se equivoca, tendrá una pequeña penitencia divertida, como cantar una canción corta o dar una vuelta alrededor del círculo al final del ejercicio. Continúa la dinámica hasta que todos hayan participado una vez. Al finalizar, explica cómo esta actividad nos ayuda a pensar en los derechos campesinos y cómo están presentes en nuestra vida cotidiana.

► Integrar conocimiento

- **Paso 3:** Explica la relación cercana entre la UNDROP y nuestra legislación ecuatoriana. Hable sobre la importancia histórica y cultural de las personas campesinas en Ecuador, resaltando su papel fundamental en la sociedad. Además, comenta cómo el reconocimiento de sus derechos en la Constitución puede fortalecer su calidad de vida y garantizar su plena protección como sujetos de derechos.

Adoptada en diciembre de 2018, la Declaración de la ONU sobre los derechos de los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales (UNDROP) es un hito importante dado que aborda las realidades y necesidades específicas de campesinos, campesinas y comunidades rurales en forma de derechos humanos y obligaciones de los Estados. Para el Estado ecuatoriano, este compromiso no solo representa una obligación para con su población, sino que, al ser Ecuador uno de los principales impulsores de UNDROP, su implementación es una acción coherente con su comportamiento internacional y es una muestra de cómo nuestro país asume su rol en las negociaciones internacionales.



Para garantizar la implementación de UNDROP, Ecuador cuenta con varios de los articulados de la constitución. El Art.10 señala que *“las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales”*; esto se complementa con lo expuesto en el Art. 11.3 que *“los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte”*. Por tanto, es importante velar por el cumplimiento de lo establecido en la Constitución respecto a derechos humanos, así como lo contenido en los tratados, declaraciones y decisiones internacionales.

La UNDROP, como instrumento internacional de derechos humanos, tiene una jerarquía que, según el Art. 425 de la Constitución ecuatoriana, la ubica justo por debajo de esta. Además, adquiere rango constitucional cuando los derechos que establece son más favorables o brindan mayor protección que los contemplados en la Constitución, tal como lo indica el Art. 426. Esto permite que las comunidades campesinas puedan exigir ante jueces ecuatorianos los derechos reconocidos en la UNDROP.

Al revisar nuestra Constitución, encontramos el reconocimiento de varios derechos que también están presentes en la UNDROP, reflejando el aporte de Ecuador en la construcción de esta importante declaración. Entre ellos, podemos destacar los siguientes:

Derecho	Constitución del Ecuador	UNDROP
Derecho a la alimentación 	Art. 13.- Derecho a la alimentación de forma individual y colectiva hace referencia al acceso, a la producción, tradiciones culturales. Art. 281.- La soberanía alimentaria es reconocida como un objetivo estratégico y una obligación del Estado.	Art. 15.- Derecho a la alimentación y la soberanía alimentaria de manera individual y colectiva.



Derecho al ambiente sano



Art. 14.- Derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*.

Art. 18.- Derecho a un ambiente limpio, seguro y saludable para utilizar y administrar.

Derecho a la semillas (transgénicos)



Art. 401.- Se declara al Ecuador libre de cultivos y semillas transgénicas.

Art. 20.3.- Derecho a la diversidad biológica. Los Estados adoptarán medidas para prevenir los riesgos de vulneración de los derechos originados por el desarrollo, la manipulación, el transporte, la utilización, la transferencia o la liberación de organismos vivos modificados.

Derecho a la salud: Uso de agrotóxicos



Art. 15.- El Estado promoverá, en el sector público y privado, el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto. Se prohíbe el desarrollo, producción, tenencia, comercialización, importación, transporte, almacenamiento y uso de (...) de contaminantes orgánicos persistentes

Art. 14.2.- Derecho a un ambiente laboral seguro y saludable: Los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales tienen derecho a no utilizar sustancias peligrosas o productos químicos tóxicos, como productos agroquímicos o contaminantes agrícolas o industriales, y a no exponerse a ellos.



	altamente tóxicos, agroquímicos internacionalmente prohibidos, (...) perjudiciales para la salud humana o que atenten contra la soberanía alimentaria o los ecosistemas.	
Derecho a la Consulta previa libre e informada 	Art. 57.7.- La consulta, previa, libre e informada es un derecho colectivo de los pueblos y nacionalidades. Art. 398.- Consulta ambiental cuando un proyecto puede afectar el ambiente.	Art. 10.- Derecho a participar. Los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales tienen derecho a participar activa y libremente, ya sea directamente o por conducto de sus organizaciones representativas, en la preparación a aplicación de las políticas, los programas y los proyectos que puedan afectar a su vida, su tierra y sus medios de subsistencia.
Derecho a la Tierra 	Art. 57.- Derecho colectivo tierra y territorios ancestrales. Art. 282.- Derecho a la tierra: uso y acceso a la tierra que deberá cumplir la función social y ambiental.	Art. 17.1.- La tierra es un derecho individual y colectivo. Tienen derecho a acceder a la tierra, las masas de agua, las aguas costeras, las pesqueras, los pastos a los bosques, así como a utilizarlos a gestionarlos de manera sostenible para alcanzar un nivel de vida adecuado, tener un lugar en el que vivir con seguridad, paz y dignidad y desarrollar su cultura.



Derechos de las Mujeres rurales



Art. 57.- Ejercicio de los derechos colectivos en igualdad y equidad.

Art. 70.- Crear políticas públicas para alcanzar la igual entre hombres y mujeres.

Art. 334.- Acceso equitativo a factores de producción.

Art. 4.- No discriminación hacia las mujeres. Los Estados adoptarán todas las medidas apropiadas para erradicar todas las formas de discriminación de las campesinas para promover su empoderamiento de manera que puedan disfrutar plenamente de todos los DDHH y las libertades fundamentales.

¿Quiénes son sujetos (o titulares) de derecho?

El Art. 1 de la UNDROP define a las personas campesinas como aquellas que se dedican a la producción agrícola a pequeña escala, ya sea de forma individual o en comunidad, para subsistir o generar ingresos. Esto incluye actividades como el cultivo, la ganadería, la pesca, el pastoreo, la caza, la recolección y otras labores relacionadas con el campo. Estas personas suelen depender del trabajo familiar o no remunerado y tienen un fuerte vínculo con la tierra y el entorno natural.

La definición no solo incluye a quienes trabajan directamente en la tierra, sino también a pueblos indígenas, nómadas, personas sin tierra y trabajadores rurales, tanto contratados como migrantes o de temporada. Además de ser una descripción, este concepto une a las comunidades rurales en una lucha común contra las corporaciones del agronegocio, la globalización y las estructuras patriarcales. En esencia, hablar de campesinos y campesinas en la UNDROP es reconocer a quienes sostienen nuestros sistemas agro-alimentarios y proteger sus derechos frente a las desigualdades y las amenazas globales.

Por ser quienes garantizan la alimentación de los pueblos, conservan las semillas y resguardan conocimientos milenarios, y por su estrecha relación con la tierra, el territorio, el agua y las semillas; es necesario recordar lo urgente de reconocer y proteger los derechos de quienes garantizan nuestros alimentos, así como mostrar la oportunidad que tiene el Estado ecuatoriano de contar con UNDROP, como hoja de ruta al momento de adoptar medidas positivas para el cuidado y la protección de quienes habitan las zonas rurales de nuestro país.



- **Paso 4:** Divide a las personas participantes en tres grupos y entregue los materiales: papelotes o cartulinas, marcadores, lápices y la cartilla impresa de la UNDROP, Lee brevemente lo expuesto en el Art. 1.
- **Paso 5:** Cada grupo debe dibujar una silueta grande de una persona en un papelote o cartulina. Esta silueta será el espacio donde colocarán sus ideas. Una vez que terminen de dibujar, coloquen la silueta en un lugar visible.
- **Paso 6:** Pide a cada grupo que escriba o dibuje dentro de la silueta palabras o frases que representen por qué las personas campesinas son importantes. Estas palabras pueden ubicarse en la parte del cuerpo que consideren más adecuada. Por ejemplo: "trabajo duro" en las manos, "alegría" en el corazón o "conexión con la tierra" en los pies. Al pensar en las palabras o frases consideren aspectos sociales, económicos, ambientales, productivos y culturales.
- **Paso 7:** Cuando todas las siluetas estén llenas, pide a cada grupo que comparta lo que escribieron o dibujaron. Una persona del grupo puede explicar por qué eligieron esas palabras o frases. Después de que todos los grupos compartan, habla en conjunto sobre las ideas más importantes y cómo estas reflejan la importancia de las personas campesinas en la sociedad.



► Reflexionar

- **Paso 8:** Propicia un espacio de reflexión a través de las siguientes preguntas generadoras:
 - ▶ ¿Cómo cambiarían nuestras comunidades si las personas campesinas fueran reconocidas como sujetos de derechos en la Constitución?
 - ▶ ¿Qué desafíos enfrentamos actualmente para lograr este reconocimiento y cómo podríamos superarlos en conjunto?
 - ▶ ¿Qué podemos hacer para que más personas conozcan y valoren a las personas campesinas en nuestra comunidad después de esta actividad?



TEMA 3

Derecho Humano a la Alimentación y la Nutrición Adecuada (DHANA) y la soberanía alimentaria en la UNDROP



Actividad

Árbol de problemas y soluciones: Situación de la alimentación.



Objetivo

Facilitar una reflexión sobre la situación actual que enfrentan las personas campesinas en relación con el derecho a la alimentación y la soberanía alimentaria, identificando problemas, posibles soluciones, y destacando la importancia de exigir la implementación de la UNDROP.





Desarrollo de la actividad:



■ Materiales

Papelotes grandes o cartulinas, marcadores de colores, tarjetas con problemas principales.

► Vincular con la experiencia

- **Paso 1:** Explica a los participantes que el ejercicio tiene como propósito analizar problemáticas claves que afectan su derecho a la alimentación y su relación con los principios de la UNDROP.
- **Paso 2:** Divide a las personas participantes en 5 grupos, entregue a cada uno: dos papelotes grande o cartulina, 3 marcadores de colores y una tarjeta con el problema central que analizarán.

Problemas asignados a cada grupo:

- ▶ **Grupo 1:** Inequidad en el acceso a la tierra
 - ▶ **Grupo 2:** Contaminación del agua
 - ▶ **Grupo 3:** Nulo o mínimo acceso a créditos productivos
 - ▶ **Grupo 4:** Falta de empleo digno con salarios justos y seguridad social.
 - ▶ **Grupo 5:** Enfermedades vinculadas a la mala alimentación (desnutrición – obesidad)
- **Paso 3:** Solicita a cada grupo que dibuje en su papelote un árbol con tres secciones:
 - ▶ **Raíces:** Causas del problema, Responder la pregunta: *¿Por qué ocurre este problema?*
 - ▶ **Tronco:** El problema central. Escribir el problema asignado a cada grupo.
 - ▶ **Ramas:** Consecuencias. Responder la pregunta: *¿Qué pasa como resultado de este problema?*
 - **Paso 4:** Cada grupo designará a un representante para exponer su árbol de problemas ante el resto de participantes. Mientras los grupos presentan, el toma nota de los hallazgos y aportes. Después de todas las presentaciones, facilita una discusión en plenaria para identificar puntos comunes, resaltar aprendizajes clave y vincular los problemas analizados orientados hacia la implementación de la UNDROP.

► Integrar conocimiento

- **Paso 5:** Realiza una exposición sobre el DHANA y la soberanía alimentaria en la UNDROP



¿Qué es el derecho humano a la alimentación y nutrición adecuada (DHANA)?

Según la Relatoría Especial sobre el Derecho a la Alimentación de la ONU (2002), es:

"El derecho a tener acceso, de manera regular, permanente y libre, sea directamente, sea mediante compra por dinero, a una alimentación cuantitativa y cualitativamente adecuada y suficiente, que corresponde a las tradiciones culturales de la población a la que pertenece el consumidor y garantiza una vida psíquica y física, individual y colectiva, libre de angustias, satisfactoria y digna".



¿Por qué es importante que la UNDROP reconozca este derecho?

A nivel mundial una de cada 11 personas en el mundo padeció hambre en 2023, equivalente a 757 millones de personas (FAO, 2024).

En Ecuador la situación del hambre cada vez se complejiza más sobre todo para quienes nos alimentan:

- **Hambre y pobreza:** El 13,9% de la población (2,5 millones de personas) padece hambre. El 27% de los ecuatorianos vive en pobreza, con menos de \$3 al día.
- **Acceso a dietas saludables:** El 19,7% de la población no puede permitirse una dieta saludable, cuyo costo es de \$3,03 por persona al día.
- **Agua potable:** 5 de cada 10 personas no tienen acceso a agua potable.
- **Desnutrición y sobrepeso:** El 12% de los niños menores de 5 años tiene sobrepeso. Además 3 de cada 10 niños menores de 2 años padecen desnutrición crónica infantil (DCI).
- La **Agricultura familiar campesina** proporciona el 60% de los alimentos consumidos en el país. Solo dispone de 445.000 ha, mientras que 1,9 millones de ha. se destinan a cultivos comerciales.
- **Distribución de la tierra:** Ecuador está entre los 15 países con mayor inequidad en la distribución de la tierra (índice de Gini de 0,81). Hay una reconcentración de la tierra y por ello un crecimiento de las propiedades consideradas grandes, con un promedio de 911,8 hectáreas por Unidad de Producción Agropecuaria (UPA).



Instrumentos que garantizan el DHANA.

Nivel internacional:



- Declaración Universal de los Derechos Humanos: Art. 25 como parte del derecho a un nivel de vida adecuado.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC): Art. 11 cuando señala el derecho de toda persona a estar protegida contra el hambre.
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Observación general N°. 12, determinó que se entiende por derecho a la alimentación y estableció que el contenido básico del derecho a la alimentación es la *disponibilidad de alimentos y la accesibilidad a los mismos*.

Otros instrumentos internacionales incluyen:

- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW): párrafo 65 de la recomendación general 34.
- Convención sobre los Derechos del Niño: Art. 24 y 27.
- Convención Internacional sobre la protección de los Derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familias: Art. 43.
- Convenio sobre pueblos indígenas y tribales: Art. 14 y 15.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP): Art. 26.
- Declaración de los Derechos de los Campesinos, Campesinas y de otras Personas que Trabajan en Zonas Rurales (UNDROP): Art. 15.
- Directrices Voluntarias sobre el Derecho Humano a la Alimentación.

A nivel nacional



- Constitución Política del Ecuador, 2008: Art. 13 (DHANA) y 281 (SOBAL).
- Ley Orgánica de Salud: Art. 16 promoción de la seguridad alimentaria y nutricional.
- Ley Orgánica de Soberanía Alimentaria (LORSA), 2009.
- Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua.
- Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales.
- Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento de la Agricultura Sustentable.
- Ley Orgánica de Protección al Consumidor.
- Código de la Niñez y Adolescencia (CNA).



El DHANA y la Soberanía Alimentaria en la UNDROP

El Art. 15 reconoce dos derechos relacionados pero diferentes —*el derecho a la alimentación y nutrición adecuada y a la soberanía alimentaria*—

Estos derechos están vinculados a otros elaborados a partir de la UNDROP, entre otros el derecho a la *tierra* (Art. 17) y el derecho al acceso a los recursos *naturales* (Art. 5), el derecho a las *semillas* (Art. 19), el derecho a la *biodiversidad* (Art. 20), el derecho al *agua para la agricultura* (Art. 21), derecho a *condiciones de trabajo seguras* (Art. 14), derecho a un *nivel de vida adecuado* (Art. 16), los derechos de las *mujeres rurales* (Art. 4) y el derecho a *precios remunerativos* (Art. 9).

El Art. 15 se extrae del concepto contemporáneo del derecho a una alimentación y nutrición adecuada. El Art. 15.1 incluye el derecho a producir alimentos como parte del derecho a una alimentación y nutrición adecuada y el párrafo 2 reconoce que los alimentos están intrínsecamente relacionados con prácticas individuales, costumbres y tradiciones. Por lo tanto, los hábitos dietarios y alimentarios deben aceptarse en términos culturales, y al mismo tiempo preservar el acceso sostenible a los alimentos para las generaciones futuras.

El Art. 15.2 plasma este derecho como un derecho individual que puede ser ejercido colectivamente.

Aunque el Art. 15.3 abarca las intervenciones médicas para combatir la malnutrición, debería interpretarse como una garantía de un enfoque integral de la nutrición, desarrollado mediante estrategias nacionales participativas (consultadas con las comunidades campesinas), que les permita superar el hambre y la malnutrición a través de su propia producción y consumo de sus alimentos. Fortalecer sus propios sistemas alimentarios en el marco de la soberanía alimentaria.

El Art. 15.3 carece de un enfoque de género claro y restringe a las mujeres a un rol reproductivo. Sin embargo, el derecho a la alimentación debería leerse de la mano del principio de la no discriminación formulada en el Art. 4 de la UNDROP.

El Art. 15.4 reconoce el derecho colectivo a la soberanía alimentaria, en el centro está el derecho de las personas a definir y construir, desde la base, su propio sistema de alimentación.





Componentes del derecho a la alimentación

- **Disponibilidad:** Alimentos suficientes ya sea mediante producción propia, caza, pesca, recolección (acceso a tierra, agua, semillas) o compra en mercados.
- **Adecuabilidad:** Alimentos nutritivos, seguros y culturalmente apropiados, satisfaciendo las necesidades dietéticas de cada persona. Libres de sustancias tóxicas.
- **Aceptabilidad cultural:** Respeto por las tradiciones alimentarias de cada comunidad.
- **Accesibilidad económica y física:** Acceso a alimentos mediante todo tipo de actividades económicas que no menoscaban su dignidad. Incluyendo los grupos vulnerables.
- **Sostenibilidad:** Protección de recursos para garantizar alimentos a generaciones futuras.

Pilares de la Soberanía alimentaria

La soberanía alimentaria es fundamental en la UNDROP y se basa en seis pilares:

1. Derecho a una alimentación adecuada.
2. Valorización de agricultores y proveedores de alimentos.
3. Fortalecimiento de economías locales y mercados comunitarios.
4. Gestión sostenible de recursos naturales por las comunidades.
5. Rescate de conocimientos agrícolas ancestrales.
6. Prácticas sostenibles en armonía con la naturaleza.

► Reflexionar

- **Paso 6:** Pide a los mismos grupos que basados en su problema central dibujen un segundo árbol de soluciones, donde:
 - En las **raíces** se reflejen acciones concretas necesarias para resolver el problema. Usa como pregunta guía: ¿Qué podemos hacer para abordar este problema?Ejemplo: Capacitar a las personas campesinas en técnicas agroecológicas, exigir derechos campesinos, organizar a la comunidad para gestionar recursos.



- En el **tronco** se reflejen soluciones concretas que se derivan de las acciones realizadas. Usa como pregunta guía: ¿Qué soluciones surgen a partir de estas acciones?

Ejemplo: Mayor acceso a tierras productivas, disminución de la contaminación del agua, mejores condiciones laborales.

- En las **ramas** se expresen los beneficios o impactos positivos que se obtendrán al implementar estas soluciones. Pregunta guía: ¿Qué beneficios tendrá la comunidad si logramos implementar estas soluciones?

Ejemplo: Mejor calidad de vida, producción de alimentos saludables, ingresos sostenibles, fortalecimiento de la soberanía alimentaria.



- **Paso 7:** Pide que cada grupo presente en plenaria su árbol de soluciones y facilita un diálogo utilizando preguntas como:

- ▶ ¿Qué acciones son comunes entre los diferentes problemas?
- ▶ ¿Qué soluciones podemos implementar juntos como comunidad u organización?
- ▶ ¿Cómo nos ayuda la UNDROP a respaldar estas acciones y soluciones?



TEMA 4

Mujeres rurales en la declaración de los derechos campesinos (UNDROP)



Actividad

El Río de la Vida: Las mujeres rurales y sus luchas para alcanzar los derechos.



Objetivo

Reflexionar sobre las experiencias de las mujeres rurales en la lucha por sus derechos, identificando hitos significativos en sus vidas y comunidades, y vinculándolos con los derechos reconocidos en la UNDROP para fomentar su defensa activa.





Desarrollo de la actividad:



■ Materiales

Papelotes grandes o cartulinas, marcadores de colores, crayones, plastilina, tarjetas pequeñas, recortes o dibujos (opcional para decorar el río).

► Vincular con la experiencia

- **Paso 1:** Explica que el "Río de la Vida" es una herramienta visual y reflexiva que nos permite representar el flujo de nuestra vida y nuestra lucha por los derechos.
- **Paso 2:** Organiza dos grupos uno de hombres y otro de mujeres, entrega a cada grupo un papelote o cartulina, marcadores de colores, crayones y plastilina.
- **Paso 3:** Pide que dibujen un río con varias curvas. Cada curva del río simboliza un momento clave como experiencias positivas o negativas que han marcado el camino de las mujeres rurales en su comunidad y en la defensa de sus derechos. Para definir cada curva utiliza preguntas guías:
 - ▶ ¿Qué momentos han marcado la lucha como mujeres rurales?
 - ▶ ¿Qué barreras han enfrentado?
 - ▶ ¿Qué logros han alcanzado juntas?
 - ▶ ¿Qué derechos han defendido o alcanzado?
- **Paso 4:** Anima a las personas participantes a decorar el río con elementos que representen sus emociones y aspiraciones: flores, rayos de sol, peces, etc., como símbolo de esperanza y resiliencia.
- **Paso 5:** Cada grupo comparte su río, explicando los momentos más significativos. Después de todas las presentaciones, facilite una discusión plenaria para identificar puntos comunes y vincular con la necesidad de implementar la UNDROP.

► Integrar conocimiento

- **Paso 6:** Exponga sobre las mujeres rurales en la UNDROP.

Las mujeres rurales desempeñan un papel crucial en la producción de alimentos, la conservación de la biodiversidad y la sostenibilidad de las comunidades rurales. A pesar de su relevancia, enfrentan múltiples desafíos estructurales y culturales que perpetúan su exclusión y discriminación.



El reconocimiento de los derechos de las personas campesinas y de las personas que trabajan en zonas rurales responde a la necesidad de abordar siglos de marginalización y explotación. El sistema capitalista y la colonialidad han estructurado una economía global que perpetúa desigualdades sociales, económicas y culturales, incrementando la discriminación hacia las familias campesinas, en particular hacia las mujeres rurales. En este contexto, la UNDROP emerge como una herramienta clave que visibiliza y protege los derechos fundamentales de estas comunidades, promoviendo su empoderamiento y el respeto por su cultura, saberes ancestrales y modos de vida.



¿Quiénes son las mujeres rurales?

Las mujeres rurales habitan en campos, bosques, selvas y áreas cercanas a cuerpos de agua como páramos y manglares. Su diversidad se refleja en su identidad cultural: pueden ser indígenas, mestizas, montubias o afrodescendientes. En cuanto a su ocupación, son agricultoras, recolectoras, pescadoras, asalariadas o trabajan en actividades no agrícolas como la artesanía. En el Sur Global, las mujeres rurales producen entre el 60% y el 80% de los alimentos (FAO, 2020). En América Latina y el Caribe, representan aproximadamente el 10% de la población total, y en Ecuador, constituyen el 49,4% de la población rural.

¿Por qué es importante que la UNDROP reconozca el derecho de las mujeres rurales?

- **Condiciones de pobreza:** Son excesivamente representadas en los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema.
- **Trabajo no remunerado:** Muchas de sus actividades productivas y reproductivas no son reconocidas ni remuneradas.
- **Acceso desigual a recursos:** Solo el 24% de las unidades de producción agropecuaria están en manos de mujeres, y poseen únicamente el 21,7% de la tierra (MAGAP, 2016).
- **Carga laboral:** Dedicán en promedio 25 horas semanales al trabajo no remunerado, superando a las mujeres urbanas que dedican 21 horas y a los hombres, que solo dedican 9 horas (INEC, 2012).



- **Violencia de género:** Siete de cada diez mujeres en Ecuador han experimentado violencia de género a lo largo de sus vidas.
 - **Feminización de la pobreza:** son el sector más afectado por la desigualdad en acceso a recursos, trabajo, tierra, y educación. Históricamente han sido asignadas al ámbito doméstico y al trabajo no remunerado.
 - **Feminización del campo:** La migración de los hombres hacia la ciudad o el extranjero ha dejado a las mujeres como principales sostenedoras del campo. Sin embargo, tienen menor acceso a recursos productivos, asistencia técnica y financiamiento.
 - **Aportes a la soberanía alimentaria:** Las mujeres rurales son guardianas de la soberanía alimentaria. Producen el 60% de los alimentos que se consumen en Ecuador, contribuyendo a la pequeña agricultura familiar. Además, conservan semillas ancestrales y trabajan en cultivos que combinan alimentos frescos, cadenas de valor y productos de exportación (ESPAC, 2020).
-

Instrumentos internacionales de protección

1. **Declaración Universal de Derechos Humanos (1948):** Proclama la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y condena la discriminación.
2. **Pactos Internacionales (1966):** Tanto el Pacto de Derechos Civiles y Políticos como el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establecen la obligación de los Estados de garantizar la igualdad y la no discriminación.
3. **Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969):** Prohíbe explícitamente la discriminación por razón de sexo.
4. **CEDAW (1979):** La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer es el principal instrumento internacional en esta materia. Su Art. 14 se centra en los derechos de las mujeres rurales.

Recomendación General N.º 34: Interpreta el Art. 14 de la CEDAW, reconociendo explícitamente el derecho de las mujeres rurales a la alimentación y nutrición adecuada en el marco de la soberanía alimentaria.
5. **Convención de Belém do Pará (1994):** Aborda la violencia contra las mujeres, un problema que afecta desproporcionadamente a las mujeres rurales.



Los derechos de las mujeres rurales a la luz de la UNDROP

La UNDROP otorga una importancia central a la igualdad de género. En este sentido, las mujeres rurales no solo se reconocen como titulares de derechos, sino como actores clave en la transformación de sus comunidades. La Declaración impulsa su fortalecimiento, subrayando su derecho a involucrarse en la toma de decisiones, acceder a recursos productivos y vivir en condiciones dignas.

Las campesinas y otras mujeres del ámbito rural tienen el derecho a no ser objeto de discriminación ni violencia, a definir libremente su situación política, ya buscar, participar y beneficiarse plenamente del desarrollo económico, social y cultural.

El Art. 4 de la UNDROP establece una serie de derechos esenciales para las campesinas y mujeres rurales, relacionados con la toma de decisiones, el acceso a la salud, la generación de ingresos, la seguridad social, la formación y educación, así como el acceso a la tierra, los recursos naturales y la prevención de toda forma de violencia. Si bien parte de estos derechos ya está contemplada en otros tratados internacionales —como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)— la UNDROP representa un avance significativo hacia la erradicación de la discriminación y la desigualdad de género. En el contexto rural, ya que aborda de manera integral las violaciones a los derechos humanos que enfrentan estas mujeres.





Además, es fundamental que se reconozca el derecho de las mujeres rurales a acceder a créditos, préstamos agrícolas, servicios de comercialización, tecnologías apropiadas ya recibir un trato equitativo en los programas de reforma agraria y ordenamiento territorial, así como en los planos de acceso a tierras y recursos naturales y productivos. Con frecuencia, se les niega el acceso a los medios que requieren para asegurar su alimentación y la de sus familias.

La UNDROP también reafirma el derecho de las campesinas y mujeres rurales a contar con empleos u otras actividades generadoras de ingresos que sean dignas y productivas. Esto incluye el derecho a percibir la misma remuneración, prestaciones y trato por un trabajo de igual valor, la igualdad en la valoración de su desempeño, la protección de su salud y la seguridad en el entorno laboral. Asimismo, tienen el derecho a organizar grupos de autoayuda y cooperativas con el fin de obtener igualdad de oportunidades económicas, tanto en el trabajo independiente como en el empleo asalariado, y de participar en todas las actividades comunitarias.

Las mujeres rurales también pueden beneficiarse directamente de programas de seguridad social, especialmente aquellas que no reciben tales prestaciones en empresas familiares. La UNDROP hace hincapié en eliminar toda forma de discriminación en el acceso a los servicios de salud. Sin embargo, no aborda de manera explícita temas como el derecho a la autonomía, la privacidad, la confidencialidad, el consentimiento informado ni la autodeterminación sobre su propio cuerpo.

Aunque el Art. 4 de la UNDROP solo menciona la violencia en términos generales, el Art. 14 destaca específicamente el derecho a un trabajo libre de violencia y acoso, incluyendo el acoso sexual. Por ello, la interpretación de ambas disposiciones debe tomar en cuenta las pautas relacionadas con la violencia por razones de género, incluyendo violencia doméstica, acoso sexual y violencia física, sexual, verbal y psicológica. Las mujeres que trabajan en zonas rurales suelen estar en una situación de mayor vulnerabilidad a causa de concepciones tradicionales sobre su rol subordinado. Además, enfrentar niveles muy altos de violencia de género en contextos de conflicto armado y en etapas posteriores a dichos conflictos.

► **Reflexionar**

■ **Paso 7:** Reflexiona colectivamente sobre estas preguntas:

- ¿Qué derechos de la UNDROP se relacionan con los momentos dibujados en el río?
- ¿Qué derechos seguimos luchando por garantizar?
- ¿Cómo podemos usar la UNDROP para fortalecer nuestra posición como mujeres rurales?





TEMA 5

Derecho a la tierra y a otros bienes naturales en la declaración de los derechos campesinos (UNDROP)

-



Actividad

La telaraña de los derechos: El derecho a la tierra y su vínculo con otros derechos de la UNDROP.



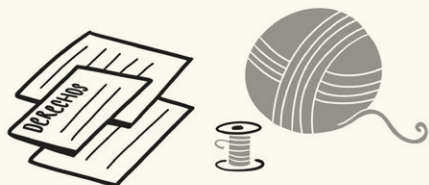
Objetivo

Comprender la relación entre el acceso a la tierra y otros derechos reconocidos en la UNDROP, identificando cómo las desigualdades en este acceso afectan la vida de las comunidades campesinas, y explorar cómo se puede utilizar para defender estos derechos.





Desarrollo de la actividad:



■ Materiales

Un ovillo de hilo o lana, tarjetas con los derechos vinculados al derecho a la tierra.

► Vincular con la experiencia

- **Paso 1:** Explica que esta actividad permitirá reflexionar sobre cómo el derecho a la tierra está conectado con otros derechos de la UNDROD y cómo los desafíos en este ámbito impactan la vida de las comunidades campesinas.
- **Paso 2:** Pide a las personas participantes que se coloquen en un círculo y entrega una tarjeta a cada participante. Cada tarjeta representa un derecho relacionado con la tierra o un aspecto clave mencionado en la UNDROD:
 - ▶ Derecho al acceso y uso de la tierra (Art. 17)
 - ▶ Derecho a los recursos naturales (Art. 5)
 - ▶ Derecho al agua y recursos naturales (Art. 21)
 - ▶ Derecho a una alimentación adecuada (Art. 15)
 - ▶ Derecho de las mujeres rurales (Art. 4)
 - ▶ Derecho a un medio ambiente saludable (Art. 18)
 - ▶ Derecho a condiciones de vida dignas (Art. 16)
 - ▶ Derecho a la participación en decisiones comunitarias (Art. 10)
 - ▶ Derecho a no ser discriminado y al desarrollo (Art. 3)
 - ▶ Derecho al trabajo (Art. 13)
 - ▶ Derecho al uso de semillas nativas (Art. 19)
 - ▶ Derecho a la salud (Art. 23)
 - ▶ Derecho a la vivienda (Art. 24)
 - ▶ Derecho a la biodiversidad (Art. 20)
 - ▶ Derecho a la cultura (Art. 26)
- **Paso 3:** La persona facilitadora inicia sosteniendo el ovillo de hilo y leyendo en voz alta el derecho que tiene en su tarjeta. Sosteniendo la punta del hilo, lanza el ovillo a otra persona, explicando cómo el derecho se relaciona con el derecho de la tarjeta de esa persona. Por ejemplo: *"El derecho a la tierra está relacionado con el derecho a una alimentación adecuada, porque sin acceso a la tierra no es posible producir alimentos saludables."*

La persona que recibe el ovillo continúa el proceso, explicando la relación del derecho de su tarjeta con el derecho a la tierra y lanzándole a otra persona participante al azar.



- **Paso 4:** A medida que el hilo pasa de una persona a otra, se va formando una telaraña en el centro del círculo. Realiza pausas para destacar patrones o relaciones importantes: *Si este derecho a la tierra se vulnera, la telaraña pierde fuerza.*
- **Paso 5:** Para reflexionar, pide a las personas participantes que simulen la pérdida de un derecho relacionado con la tarjeta que tienen. Por ejemplo: "Imaginemos que el derecho a la alimentación se vulnera debido al acaparamiento de tierras". La persona con esa tarjeta suelta el hilo, y las demás observarán cómo la telaraña formada por el hilo comienza a perder tensión y conexión. Conecta la reflexión explicando cómo la pérdida de un derecho afecta al equilibrio comunitario y relaciona esto con el siguiente soporte teórico.

► Integrar conocimiento

- **Paso 6:** Exponga sobre el derecho a la tierra y a otros bienes naturales en la UNDROP.

La tierra, los océanos, los ríos, los bosques y otros bienes naturales son fundamentales para las comunidades rurales, no solo como base de sus medios de vida, sino también como pilares de su cultura, identidad y espiritualidad. Estos bienes desempeñan papeles sociales, ecológicos y económicos cruciales, al tiempo que son esenciales para garantizar derechos humanos básicos como la alimentación, el agua, la vivienda, la salud y el trabajo. Sin acceso a ellos, las comunidades rurales enfrentan vulnerabilidad y discriminación.

El reconocimiento explícito de este derecho en la UNDROP es un paso importante hacia la realización de los derechos humanos y la justicia social y medioambiental.





¿Por qué es importante que la UNDROP haya reconocido el derecho a la tierra y a otros bienes naturales?

- En Ecuador la concentración de la tierra refleja una profunda desigualdad, el 7% de las unidades de producción controla el 64% de la superficie agrícola, mientras que el 90% más pequeño solo accede al 30% (según el Censo Agropecuario de 2014).
- El índice de Gini con respecto al inequitativo acceso a la tierra es de 0,839, en 2019.
- La producción agrícola enfocada en cultivos de exportación ha aumentado. Entre 2000 y 2014, el área cultivada de banano creció un 6,8%, intensificando la presión sobre la agricultura familiar campesina y dificultando su acceso a la tierra.
- Las comunidades indígenas y campesinas enfrentan limitaciones para acceder y proteger sus territorios ancestrales. Más del 50% de las parcelas carecen de títulos actualizados, dificultando el acceso a créditos y beneficios para el desarrollo agrícola.
- Las comunidades indígenas y campesinas enfrentan obstáculos para proteger sus territorios ancestrales ante intereses particulares y proyectos gubernamentales.
- Las mujeres, pese a representar el 36% de la fuerza laboral agroalimentaria, poseen solo el 16% de la tierra a pequeña escala y el 12% a mediana escala. Esto agrava la inequidad y los procesos de despojo, perpetuando la vulnerabilidad en el campo.

Instrumentos internacionales y nacionales sobre el derecho a la tierra

Normativa Internacional



- **Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos (UNDROP):** Reconoce el derecho humano a la tierra (Art. 17) y al agua, protegiendo a las personas campesinas contra despojos, desalojos arbitrarios y desigualdades en el acceso. Exige a los Estados garantizar redistribuciones justas y prevenir actos de violencia y discriminación hacia las personas campesinas.
- **Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra:** Promueven la protección de derechos de tenencia, el acceso equitativo a la tierra y el uso sostenible de los bienes comunes, priorizando a grupos vulnerables como comunidades campesinas, pueblos indígenas y mujeres rurales.
- **Convenio 169 de la OIT:** Garantiza derechos territoriales de pueblos indígenas, destacando la protección de tierras ancestrales, el consentimiento previo en decisiones que los afecten y medidas para evitar desplazamientos forzados.



Normativa Nacional



- **Constitución de Ecuador (2008):** Reconoce el acceso a la tierra como pilar de la soberanía alimentaria (Arts. 281-282) y garantiza los derechos de pueblos indígenas a gestionar sus tierras ancestrales (Art. 57). También prioriza la redistribución equitativa de tierras para reducir la pobreza rural (Art. 334) y promueve la sostenibilidad en el uso de recursos naturales (Art. 395).
- **Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria (LORSA):** Busca garantizar el acceso equitativo a la tierra y la redistribución hacia pequeños agricultores, promoviendo la titulación, el uso sostenible y la producción agroecológica.
- **Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (2016):** Aunque regula el acceso y uso de tierras, enfrenta críticas por su limitada capacidad para combatir el latifundio, la extranjerización y la concentración de tierras. Presenta desafíos en la expropiación de tierras improductivas, la protección de campesinos contra desalojos y la promoción de redistribuciones efectivas.
- **Plan Tierras:** Diseñado en 2009 para redistribuir 2 millones de hectáreas, alcanzó solo 26,000 hasta 2013, afectado por burocracia y procesos deficientes que generaron endeudamiento y conflictos en comunidades campesinas.

El derecho a la tierra y otros bienes naturales a la luz de la UNDROP

El reconocimiento explícito de la tierra como un derecho humano, en la UNDROP, es un paso importante hacia la realización de los derechos humanos y la justicia social y medioambiental.

El Art. 17 consagra el derecho a acceder, utilizar y gestionar sosteniblemente la tierra, el agua, los pastos, las pesquerías y los bosques, garantizando así condiciones de vida dignas, seguridad y la preservación de las culturas rurales. Por su parte, el Art. 5 complementa esta visión al reconocer el derecho a la soberanía alimentaria, asegurando que las comunidades campesinas dispongan de los recursos productivos necesarios para su subsistencia. El Art. 26 aboga por el derecho de las comunidades campesinas a participar en las decisiones relacionadas con el uso de la tierra y los recursos naturales. Esto es esencial para que las personas que trabajan en el campo tengan una voz activa en la gestión sostenible de los territorios, garantizando que los usos de la tierra sean compatibles con los modos de vida rurales y la preservación de los ecosistemas.

Este conjunto normativo se ve reforzado por disposiciones que garantizan la no discriminación (Art. 2), la protección frente a cualquier acto de violencia, amenaza o represalia contra el campesinado (Art. 8), y el resguardo de sus medios de vida



frente al despojo arbitrario (Arts. 12, 13, 15). Además, se subraya que los Estados deben adoptar medidas jurídicas y consuetudinarias de reconocimiento de la tenencia, protegiendo contra desplazamientos arbitrarios e ilegales de las tierras rurales (Art. 17.4), así como adoptando normas internas compatibles con el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

Libertades y derechos de las comunidades rurales

■ Libertades

Mantener el acceso, uso y gestión de la tierra y los bienes naturales necesarios para una vida digna (Arts. 17.1 y 17.3); estar libres de discriminación por género, estado civil u otras razones (Arts. 3.3, 4.2 y 17.2); y no ser objeto de desalojos forzados, desplazamientos arbitrarios ni contaminación de sus territorios (Arts. 17.3, 17.4 y 18.4).

■ Derechos

Obtener el reconocimiento jurídico de sus derechos de tenencia, incluidos los derechos consuetudinarios (Art. 17.3); protección frente a desplazamientos ilegales (Art. 17.4); restitución de tierras despojadas en contextos de conflicto o desastres (Art. 17.5); redistribución amplia y equitativa de la tierra para evitar concentración excesiva (Art. 17.6); prioridad en la asignación de tierras a campesinos sin tierra, jóvenes, pescadores en pequeña escala y trabajadores rurales (Art. 17.6); conservación sostenible de la tierra mediante agroecología (Arts. 5.1 y 17.7); protección del medio ambiente y restauración de ecosistemas relacionados con el agua (Arts. 18.1 y 21.4); igualdad de acceso para las mujeres rurales (Art. 4.2 h); y participación activa, efectiva e informada en la toma de decisiones sobre uso y aprovechamiento de bienes naturales (Arts. 5.2 b) y 2.3).

■ El carácter inalienable del derecho a la tierra y a otros bienes naturales

Para las poblaciones rurales los derechos humanos en general se definen como derechos inalienables, o como los derechos *sin los que los humanos perderían su carácter de humanos*. El hecho es que sin tierra y otros bienes comunes, las poblaciones rurales perderían su identidad específica dedicada al cuidado de animales, a la producción de alimentos o a la pesca artesanal, esto significa que la tierra y otros bienes naturales son inalienables a estos titulares de derechos. La tierra y los bienes naturales son indispensables para la dignidad humana y el bienestar de estos grupos. Cuando no tienen acceso y el control de estos bienes, son vulnerables a la opresión, la discriminación y la explotación.



■ Dimensión colectiva de la tierra

El Art. 17.1 reconoce que el derecho a la tierra es en la misma medida un derecho colectivo y un derecho individual. En muchas comunidades rurales, las tierras agrícolas o de cultivo son de propiedad comunal, aunque se reconocen y respetan los derechos de tenencia de las familias que cultivan parcelas concretas de tierras. En todas las partes del mundo, las comunidades agrícolas, forestales, pesqueras, costeras, pastoriles, nómadas e indígenas han desarrollado sofisticados sistemas de uso, puesta en común, gobierno y regeneración de sus bienes comunales naturales. Estos sistemas son elementos esenciales de sus respectivas identidades culturales y políticas y son cruciales para su supervivencia y bienestar. En consecuencia, la dimensión colectiva de la tierra es crucial para asegurar de manera eficaz el disfrute individual de este derecho.



■ Enfoque holístico y territorial

La noción de “territorio” destaca la relación compleja y multifacética entre las comunidades rurales y su entorno natural. Más allá de servir únicamente como medios de producción, la tierra, los océanos, ríos, bosques, humedales entre otros son la base misma de la vida, la cultura y la espiritualidad de estas comunidades. Este entendimiento holístico implica que el acceso, el uso y la gestión sostenible de bienes están intrínsecamente ligados a la participación activa y equitativa de las comunidades en las decisiones sobre su territorio. De este modo, la UNDROP refuerza la conexión entre derechos humanos, justicia social y sostenibilidad ambiental, promoviendo el bienestar integral de las poblaciones rurales y la preservación de los ecosistemas.

► Reflexionar

■ Paso 7: Reflexiona colectivamente sobre estas preguntas:

- ▶ ¿Qué sucede cuando un derecho fundamental como el acceso a la tierra es vulnerado?
- ▶ ¿Qué barreras enfrentamos para garantizar este derecho en nuestras comunidades?
- ▶ ¿Cómo nos ayuda la UNDROP a defender el derecho a la tierra y proteger los derechos relacionados?
- ▶ ¿Qué acciones podemos realizar como comunidad para promover el acceso a la tierra y garantizar nuestros derechos?



TEMA 6

Derecho al Ambiente Sano y la UNDROP: Un análisis desde la perspectiva del Buen Vivir



Actividad

Nuestro territorio ayer y hoy: Reflexionando sobre el derecho al ambiente sano.



Objetivo

Reflexionar sobre los cambios en el territorio a lo largo del tiempo, identificando cómo estos han afectado el ambiente y los bienes comunes, y proponer acciones prácticas para proteger el derecho a un ambiente sano, en el marco de la UNDROP.





Desarrollo de la actividad:



■ Materiales

Dos papelotes grandes o cartulinas (uno para el pasado y otro para el presente), marcadores de colores, lápices de colores, pegatinas, fotografías, dibujos, o imágenes de apoyo (opcional).

► Vincular con la experiencia

- **Paso 1:** Divide a las personas participantes en equipos, garantizando que sean parte de un mismo territorio.
- **Paso 2:** Comienza preguntando: **¿Cómo recuerdan que era nuestro territorio hace 30 años?** Pide a las personas participantes que dentro de sus equipos hablen y reflexionen sobre cómo eran los bosques, los animales, los cultivos, las fuentes de agua, las costumbres y la alimentación.
- **Paso 3:** Solicita que cada equipo dibuje o describa colectivamente en un papelote los diferentes aspectos de cómo recuerda el territorio hace 30 años. Pide que incluyan elementos como árboles, ríos, animales, caminos, tipos de cultivos, formas de movilización y lugares importantes para la comunidad, como fuentes de agua, zonas de siembra, sitios sagrados, entre otros.
- **Paso 4:** En el segundo papelote, solicita que dibujen cómo es su territorio en la actualidad. Pide que identifiquen los cambios en los mismos aspectos representados en el papelote anterior. Mientras trabajan en el segundo papelote, provoca la reflexión sobre preguntas clave mientras dibujan:
 - ▶ ¿Cómo ha cambiado la vegetación?
 - ▶ ¿Qué pasó con los animales que vivían aquí antes?
 - ▶ ¿El agua sigue siendo accesible y limpia?
 - ▶ ¿Qué cultivos predominan ahora?
 - ▶ ¿Qué tradiciones se han perdido o mantenido?
- **Paso 5:** Reúne a todos los equipos para que compartan sus trabajos. Registra las ideas principales y úsalas como base para la explicación teórica que se dará a continuación.



► Integrar conocimiento

- **Paso 6:** Realiza una presentación sobre el derecho a un ambiente sano y la UNDROP.

El derecho a un ambiente sano ha emergido como un pilar fundamental en las discusiones contemporáneas sobre derechos humanos y justicia ambiental. Reconocido por la ONU como un derecho humano esencial, este se conecta intrínsecamente con otros derechos fundamentales, como la salud, el DHANA y el acceso al agua. En este contexto, la Declaración de Derechos de los Campesinos (UNDROP) se presenta como un instrumento clave para fortalecer la lucha por un ambiente saludable y la preservación de los ecosistemas, especialmente en el sur global.

Contexto y Contradicciones del Desarrollo Capitalista

El modelo de desarrollo capitalista ha generado profundas contradicciones, particularmente en áreas rurales donde prevalece una visión extractivista de la naturaleza. La modernización capitalista considera a la naturaleza como una “mercancía”, subordinándola a la lógica del mercado. Aquí podemos ver las políticas que promueven la minería a gran escala, la expansión petrolera, la proliferación de camaroneras de altura y el crecimiento desmedido de las plantaciones a gran escala de banano o palma aceitera. Esta perspectiva, ha contribuido significativamente al cambio climático, la contaminación y la destrucción ecológica, factores que en ONU son conocidos por conforman la llamada “triple crisis planetaria”.

Por otro lado, el paradigma del *Sumak Kawsay* (Buen Vivir), enraizado en las cosmovisiones indígenas continúa proponiendo una visión diferente. El *Sumak Kawsay* invita a profundizar en nuestra relación holística con la naturaleza, donde los seres humanos no controlamos la naturaleza, sino que convivimos e interactuamos con ella. Este enfoque promueve la transición hacia sistemas de vida y económicos que respeten los ciclos naturales y preserven la biodiversidad, cuestionando la hegemonía del desarrollismo y los modelos extractivistas.

El papel de UNDROP en la protección del ambiente y territorios campesinos

El Art. 14 de la constitución establece: “todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho a vivir en un ambiente saludable, que les permita desenvolverse bajo condiciones óptimas en su entorno y al hablar de “ecológicamente equilibrado”. Al hablar de un entorno “ecológicamente equilibrado”, se establece un diálogo con UNDROP al momento de transformar nuestra relación con la naturaleza mediante la implementación de sus principios fundamentales que fortalecen la defensa de un ambiente sano.



UNDROP reconoce la especial relación e interacción de quienes producen alimentos con la tierra, el agua y la naturaleza a las que están vinculados y de las que dependen para su subsistencia. Asimismo, reconoce sus aportes al desarrollo y a la conservación y el mejoramiento de la biodiversidad, que constituyen la base de la producción alimentaria y agrícola en todo el mundo, y su contribución para garantizar el derecho a una alimentación adecuada.

Al recorrer la Declaración, nos encontramos con múltiples articulados que nos conectan con esta temática. Entre estos destacan:

- **Consulta Previa, Libre e Informada y consulta ambiental:** Reconocido por el Convenio 169 de la OIT, pero únicamente para comunidades indígenas, UNDROP recoge en múltiples artículos elementos, que, en su conjunto, permiten una plena participación de las comunidades rurales en los proyectos en decisiones que afecten directamente sus territorios y medios de vida (Art. 2.3, Art. 5.2 Art. 10 y Art.11).
- **Acceso y disfrute a un medio ambiente sano:** invita al disfrute, sin discriminación alguna, de un medio ambiente seguro, limpio y saludable (Art.18.1, 18.2, Art. 4.h Art. 5.1).
- **Ambiente y alimentación:** Promueve una alimentación sana y suficiente, producida con métodos ecológicos y sustentables que respeten su cultura (Art.15-4); a esto se suma, diversos artículos que destacan la obligación del Estado de generar condiciones para que la producción campesina transite hacia la agroecología (Art 16-4 y 17-7).
- **Ambiente y salud:** UNDROP es incompatible con la presencia de sustancias tóxicas en áreas rurales, sobre todo de plaguicidas altamente peligrosos. Justamente, el Art. 14 desarrolla una serie de obligaciones estatales que permiten garantizar ambientes laborales rurales seguros y saludables, no solo para trabajadores y trabajadoras rurales sino para todo aquel que, en el ejercicio de sus labores en el campo, se enfrente a sustancias tóxicas que afecten su disfrute de un medio ambiente seguro, limpio y saludable. Aquí consideremos también a las mujeres rurales que sostienen el trabajo del cuidado, que, aun cuando no están en los sitios donde se concentran las cargas contaminantes más fuertes, también están expuestas a problemas de salud.
- **Semillas y transgénicos:** Consecuente con la defensa del patrimonio genético de los territorios campesinos, UNDROP rechaza toda tecnología que intente modificar genéticamente las semillas, como es el caso de los transgénicos (Art. 20.3).
- **Protección de la naturaleza:** UNDROP también dialoga con los Derechos de la Naturaleza que figuran dentro de la Constitución ecuatoriana, al considerar la protección de los ciclos naturales



de la naturaleza como parte de las prácticas que se promueven dentro de los territorios campesinos (Art. 20.1 y 20.2). Un diálogo que puede abrir caminos de exigibilidad, dado que Ecuador cuenta con más de 70 casos de Derechos de la Naturaleza, la mayoría de ellos fallados a favor de la naturaleza.

- **Ambiente y el agua:** Para UNDROP, el agua es la base de la reproducción social de las comunidades en el campo; es por ello que en muchos artículos prevé la conservación y la protección de las fuentes hídricas. Además, establece una prelación donde ubica al consumo humano como fundamental, seguido del uso para prácticas sostenibles como la agricultura a pequeña escala orientada hacia la soberanía alimentaria (Art. 17.1, Art. 21.2 y .4).

El derecho a un ambiente sano, junto con los principios de la UNDROP, ofrece un marco integral para repensar el desarrollo desde una perspectiva de justicia social y ambiental. Este enfoque, alineado con el Buen Vivir, no solo es una respuesta a las crisis actuales, sino una oportunidad para construir un futuro más equitativo y sostenible. Sin embargo, su implementación requiere voluntad política, fortalecimiento institucional y organizaciones campesinas con el conocimiento suficiente para defender sus bienes naturales y poder convivir con ellos de manera armónica en el tiempo.



► Reflexionar

- **Paso 7:** Coloca los dos papelotes juntos y organiza una discusión guiada:

- ▶ ¿Qué diferencias notamos entre el pasado y el presente?
- ▶ ¿Cómo han impactado estos cambios en nuestra vida y en la naturaleza?
- ▶ ¿Qué acciones podemos tomar para proteger nuestro ambiente y bienes comunes como el agua, los bosques y los animales?
- ▶ ¿Cómo podemos usar los derechos reconocidos en la UNDROP para enfrentar los desafíos ambientales de nuestra comunidad?



TEMA 7

Reservas alimentarias campesinas: Garantía del derecho a la alimentación en Ecuador



Actividad

Reconociendo nuestra finca ideal para la producción de alimentos.



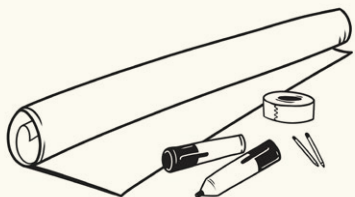
Objetivo

Reflexionar sobre la importancia de la creación de las Reservas Alimentarias Campesinas (RAC) en Ecuador como herramienta para garantizar la soberanía alimentaria, fortalecer la autonomía de las comunidades campesinas, en el marco de la transición agroecológica y el reconocimiento de los derechos campesinos según la UNDROP.





Desarrollo de la actividad:



■ Materiales

Papelotes, marcadores o pinturas y cinta adhesiva

► Vincular con la experiencia

- **Paso 1:** Solicite que se conformen grupos de tres personas. Cada grupo recibirá dos papelotes y los materiales para dibujar. Explique que deben plasmar en un dibujo o en un collage cómo sería su finca agroecológica ideal.
- **Paso 2:** Explique que la finca agroecológica ideal debe poner en el centro la vida, considerando dimensiones productivas, sociales, ambientales y políticas. Pida a los grupos que representen cómo transformarían el proceso productivo de su finca para reflejar valores como el cuidado del ambiente, el trabajo equitativo entre hombres y mujeres, la preservación de las semillas, los conocimientos ancestrales y los derechos reconocidos en la UNDROP.

Para guiar su reflexión, formule preguntas como:

- ▶ ¿Cómo se obtendrán y se guardarán las semillas?
 - ▶ ¿Cómo y qué productos cultivarán?
 - ▶ ¿Qué insumos utilizarán?
 - ▶ ¿Cómo intercambiarán o comercializarán los productos?
 - ▶ ¿Cómo consumirán la producción?
 - ▶ ¿Cómo se dividirá el trabajo en el campo (entre hombres y mujeres, entre personas adultas y niños, niñas y adolescentes, etc.)?
 - ▶ ¿Qué animales criarán y cómo los cuidarán?
 - ▶ ¿Cómo accederá al agua de riego y otros bienes comunes?
- Paso 4: Una vez que los grupos hayan terminado sus dibujos, pida que presenten sus trabajos al resto de los participantes. Cada grupo debe explicar los elementos clave de su finca ideal y cómo reflejan los valores y derechos que se discutieron.



► Integrar conocimientos

- **Paso 5:** Una vez que todos los grupos hayan expuesto su trabajo, exponga sobre el horizonte de las Reservas Alimentarias Campesinas (RAC).

Las Reservas Alimentarias Campesinas (RAC) son una propuesta transformadora para enfrentar las desigualdades y los retos del sistema agroalimentario en Ecuador, enmarcando su esencia en la defensa del Derecho Humano a la Alimentación y Nutrición Adecuada (DHANA) y los derechos campesinos consagrados en la UNDROP. Estas reservas no son únicamente territorios productivos, sino espacios de resistencia y corresponsabilidad entre el campo y la ciudad, con un enfoque que trasciende lo productivo para abarcar dimensiones políticas, educativas y de justicia social.

¿Qué son las Reservas Alimentarias Campesinas?

Las Reservas Alimentarias Campesinas (RAC) son los intercambios que se llevan a cabo entre las unidades campesinas mediados/ coordinados por su organización, estos intercambios tienen como base un proceso alimentario diverso, sano y adecuado, pero también incluye intercambios educativos, culturales y políticos. Uno de los puntales de la reserva campesinas alimentaria es el intercambio que se produce con las ciudades, donde se busca que quienes habitan las ciudades sean co-responsables del sistema agroalimentario, y a través de ello, se beneficien también de los intercambios.





Su definición integra tres pilares fundamentales:

- 1. Unidades campesinas de alimentos:** Comprenden las fincas y parcelas donde se cultivan alimentos bajo principios de sostenibilidad, respetando las tradiciones campesinas y fomentando la biodiversidad.
- 2. Organización social:** Es el núcleo de gobernanza de las RAC. A través de las organizaciones campesinas, se garantiza la coordinación política y productiva, así como la formación y la conexión con las ciudades. La implementación de las RAC requiere una organización social sólida, que actúe como mediadora entre los intereses del campo y las demandas de la ciudad. Estas organizaciones campesinas son responsables de coordinar acciones educativas, políticas y comerciales que fortalezcan las reservas. Además, desempeñan un papel fundamental en la construcción de gobernanzas participativas, promoviendo los derechos consagrados en la UNDROP, como la autodeterminación de los sistemas alimentarios y el acceso equitativo a los bienes comunes.
- 3. Corresponsabilidad urbana:** La ciudad asume un rol clave no solo como consumidora, sino como promotora activa de la sostenibilidad del sistema alimentario. Esto implica apoyo en políticas públicas, financiamiento y participación en los procesos de producción, transporte y comercialización. La ciudad tiene un rol esencial en la sostenibilidad de las RAC. Sin un compromiso activo por parte de los consumidores urbanos, el sistema agroalimentario no puede alcanzar su potencial transformador. Este compromiso implica no solo consumir alimentos campesinos, sino también incidir en políticas públicas que promuevan condiciones justas para la producción y distribución. La corresponsabilidad incluye apoyar sistemas de comercialización directa, reducir el desperdicio alimentario y fomentar una mayor valoración de los alimentos locales.

Valores de las Reservas Alimentarias Campesinas (RAC)

- **Movimiento y Colaboración Constante:** Las reservas no son algo fijo; son intercambios continuos donde compartimos conocimientos y productos entre nosotros. Siempre estamos interactuando y aprendiendo juntos para mejorar nuestras prácticas y cosechas.
- **Responsabilidad Compartida con la Ciudad:** Aunque en el campo podemos ser autosuficientes, es importante que la ciudad participe y sea responsable con nosotros en todo el proceso de los alimentos. Esto incluye la producción, el transporte, la venta, el consumo y hasta lo que viene después.



- **Inclusión de Todos en el Camino:** Las reservas no son solo para quienes ya practican la agroecología. También son para aquellos que están en proceso de cambiar sus métodos y para quienes tienen el potencial de hacerlo en el futuro. Todos somos parte de este esfuerzo conjunto.
- **Ejercicio de Nuestros Derechos:** Al organizar las reservas, estamos poniendo en práctica nuestros derechos como campesinos. Por eso, debemos respetar y hacer valer todos los derechos que nos reconoce la Declaración de Derechos de los Campesinos (UNDROP).
- **Promoviendo la Paz y la Justicia Social:** Sabemos que nuestras comunidades han sufrido por la violencia y las acciones de grupos delictivos. Es fundamental que las reservas alimentarias fomenten la paz y la justicia social en nuestros territorios, creando un ambiente seguro para todos.
- **Soberanía Alimentaria:** Tenemos el derecho de decidir cómo y qué producir en nuestras tierras. Esto nos permite ser autónomos y asegurar nuestra propia alimentación, respetando nuestras tradiciones y necesidades.

Estos valores nos guían en el camino hacia comunidades más fuertes, unidas y autosuficientes, donde todos participamos y nos apoyamos mutuamente.





Desafíos para la implementación de las RAC en Ecuador

La implementación de las RAC enfrenta retos significativos, como la necesidad de políticas públicas que limiten la expansión de la agricultura industrial, regulen el acceso a tierras y protejan los bienes comunes. Además, es esencial establecer alianzas más profundas entre las ciudades y el campo, superando la lógica de solidaridad para adoptar una corresponsabilidad efectiva en la cadena alimentaria.

En conclusión, las Reservas Alimentarias Campesinas son una herramienta poderosa para garantizar el derecho a la alimentación y fortalecer la soberanía alimentaria en Ecuador. Su éxito depende de la cohesión entre las comunidades campesinas, las organizaciones sociales, el compromiso activo de las instituciones locales y la sociedad civil en su conjunto, bajo un marco de políticas públicas inclusivas, participativas y sostenibles. Estas reservas no solo protegen el presente, sino que aseguran un futuro justo y digno para las generaciones venideras.





► **Reflexionar**

■ **Paso 6:** Invita a la reflexión con las siguientes preguntas:

- ▶ ¿Cómo crees que una Reserva Campesina Alimentaria podría fortalecer tu autonomía y la de tu comunidad frente a los desafíos del sistema alimentario actual?
- ▶ ¿Qué beneficios consideras que tiene la corresponsabilidad entre el campo y la ciudad para garantizar un sistema alimentario sostenible? ¿Cómo te gustaría que los habitantes urbanos se involucren en este proceso?
- ▶ En tu experiencia, ¿cómo podrían las organizaciones campesinas ayudar a resolver problemas comunes en tu comunidad y fortalecer la producción de alimentos sostenible?
- ▶ ¿Qué impacto positivo crees que tendría una RAC en tu calidad de vida, en el acceso a mercados justos o en el fortalecimiento de tus derechos como persona campesina?
- ▶ ¿Qué cambios serían necesarios en tu comunidad o en tu entorno para implementar una Reserva Campesina Alimentaria? ¿Qué desafíos crees que enfrentarían ustedes como campesinos?
- ▶ ¿Cómo podrías contribuir, desde tu experiencia y conocimientos, a la construcción y sostenibilidad de una RAC en tu territorio?
- ▶ ¿Qué emociones o pensamientos te genera la idea de que tu comunidad sea un espacio de resistencia, paz y justicia social a través de una Reserva Campesina Alimentaria?





Bibliografía

Andino, D. (2024). Clase Derecho a la Alimentación y Nutrición adecuada en la UNDROP. Proceso de formación a personas defensoras de los derechos campesinos.

Constitución de la República del Ecuador. (20 de octubre de 2008). Registro Oficial n.º 449.

Defensoría del Pueblo de Ecuador. (2016). ¡Vivo mis derechos! Manual de implementación de facilitadores y facilitadoras. <https://repositorio.dpe.gob.ec/handle/39000/2130>

FIAN Ecuador (2023). *Kit básico para entender los derechos campesinos*. <https://bit.ly/4daLrDG>

FIAN Ecuador & Defensoría del Pueblo del Ecuador (2024). El derecho humano a la alimentación y nutrición adecuada. Guía metodológica para la capacitación de formadoras y formadores. Cuadernillo para la reexistencia alimentaria N.1

FIAN Ecuador & Defensoría del Pueblo del Ecuador (2024). Agroecología: la agricultura para la vida. Guía metodológica para la capacitación de formadoras y formadores. Cuadernillo para la reexistencia alimentaria N.2

FIAN Internacional & FIAN Bélgica (2020). Derechos de las mujeres rurales. Serie de notas informativas UNDROP.

FIAN Internacional & FIAN Bélgica (2020). El derecho a la alimentación y nutrición adecuada y a la soberanía alimentaria. Serie de notas informativas UNDROP.

FIAN Internacional & FIAN Bélgica (2021). El derecho a la tierra y a otros recursos naturales. Serie de notas informativas UNDROP.

Hernández, A. (2024). Clase Derecho al Agua en la UNDROP. Proceso de formación a personas defensoras de los derechos campesinos.

La Vía Campesina (2020). Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales. Libro de ilustraciones.

La Vía Campesina & FIAN International (2021). Cartilla introductoria de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales.

Macías, M. & Yulán M. (2024). Clase Derecho a la tierra y al territorio en la UNDROP. Proceso de formación a personas defensoras de los derechos campesinos.

Naranjo, A. (2024). Clase Derecho al Ambiente Sano en la UNDROP. Proceso de formación a personas defensoras de los derechos campesinos.

Santillana, A. (2024). Clase Mujeres rurales: situación actual, instrumentos y casos. Proceso de formación a personas defensoras de los derechos campesinos.

Suárez, A. (2024) Clase Declaración de Naciones Unidas de los Derechos de los Campesinos y Campesinas y de Otras Personas que Trabajan en Zonas Rurales.







En este módulo, emprendemos un viaje de aprendizaje teórico y práctico. Exploraremos la importancia de la UNDROP y sus artículos clave, profundizando en cómo su aplicación en Ecuador transforma nuestra realidad y nos reconoce como sujetos de derechos.

Desde FIAN Ecuador, vemos la UNDROP como una caja de herramientas para crear conciencia y promover una comprensión más profunda de los movimientos rurales. A través de este módulo, trabajaremos para que la UNDROP sea respetada, implementada y promovida en todos los niveles, desde nuestras comunidades hasta las políticas nacionales e internacionales. ¡Comencemos juntos este camino hacia una agroecología con dignidad y justicia!



Reservas alimentarias campesinas

para el cuidado de la vida



FIAN
ECUADOR

www.fianecuador.org.ec



ISBN: 978-9942-7348-1-5



Con el apoyo de:

misereor
TEJIENDO UN MUNDO JUSTO



Financiado por
la Unión Europea